



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

La Plata, 20 de octubre de 2009.-

VISTO la presentación efectuada por el Departamento de Turismo, solicitando tratamiento de las equivalencias entre las asignaturas "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS" y "ADMINISTRACIÓN I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones)"; y

CONSIDERANDO:

que oportunamente la Directora del Departamento de Turismo solicitó la opinión de los Profesores Titulares de la asignatura;

que en esta presentación se esta solicitando la equivalencia entre las asignaturas "ADMINISTRACIÓN I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones)", correspondiente a las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía y Técnico en Cooperativas y "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS", correspondiente a la Carrera de Licenciado en Turismo;

que a fs. 14 los Profesores Titulares de las cátedras A, B y C de la asignatura "ADMINISTRACIÓN I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones)", han emitido su opinión, respecto a la equivalencia planteada;

que el Consejo Académico en Sesión del 19 de octubre del año en curso, trató sobre tablas las presentes actuaciones, aprobando por unanimidad de los doce Miembros del Cuerpo lo dictaminado a fs. 21 por la Comisión de Plan de Estudios;

Por ello

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º.-Otorgar equivalencia parcial entre las asignaturas "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS" de la carrera de Licenciado en Turismo y "ADMINISTRACIÓN I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones)" de las carreras de Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Contador Público y Técnico en Cooperativas.

Art.2º.-Establecer que la equivalencia parcial a conceder corresponderá a las Unidades I de los programas de las cátedras A, B y C de la asignatura "ADMINISTRACIÓN I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones)".

Art. 3º: Regístrese, notifíquese, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Doctorado y Post-grado, a los Departamentos de Turismo y Ciencias Administrativas, tomen razón la Secretaría de Asuntos Académicos y pase la Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.

GAB

RESOLUCIÓN Nº

722


Dr. MARTÍN CASARES
Secretario
Consejo Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA		
Facultad de Cs. Económicas		
Mesa de Entradas y Salidas		
<input type="checkbox"/>	22 OCT 2009	<input type="checkbox"/>
ENTRADA		
EXPTÉ.		

RESOLUCIÓN N° 723